

FECHA: 09/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 12621/2022

ID TÍTULO: 2504560

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciberseguridad por la Universidad Euneiz
Menciones	Mención en Gestión y Ciencia de Datos
Universidad solicitante	Universidad Euneiz
Universidad/es participante/s	Universidad Euneiz
Centro/s	• Facultad de Nuevas Tecnologías Interactivas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros de la comisión, se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, al título **GRADUADO O GRADUADA EN CIBERSEGURIDAD POR LA UNIVERSIDAD EUNEIZ**.

Nota de la Agencia: debido a que la Memoria se remitió a través de la aplicación del Ministerio de Universidades (MU) sin que esta estuviera adaptada al RD 822/2021 se han detectado ciertas deficiencias en su estructuración no atribuibles a la parte solicitante. A continuación, se utilizará la estructura de Memoria establecida en el Anexo II del RD 822/2021 de cara a la inclusión de los comentarios de evaluación.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El Grado propuesto por la Universidad EUNEIZ tiene por título Graduado o Graduada en Ciberseguridad por la Universidad EUNEIZ, dentro de la rama de Ingeniería y Arquitectura. Es un título propuesto para impartirse en la modalidad docente presencial en la Facultad de Nuevas Tecnologías Interactivas. La propuesta se inscribe en el ámbito de conocimiento “Ingeniería informática y de sistemas”.

El título cuenta con la mención en Gestión y Ciencia de Datos.

En la memoria presentada en el apartado “Lenguas en las que se imparte” se indica castellano. En el Informe preceptivo de la Dirección de Política y Coordinación Universitaria se incluía lo siguiente: “Dadas las características de la información aportada en la Memoria, la posibilidad de promoción del euskera en las enseñanzas universitarias oficiales no queda del todo clara. No se considera el requisito de que, en los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, todas sus asignaturas de formación básica y asignaturas obligatorias puedan ser ofertadas en euskera y en castellano.” La Universidad

en la memoria presentada informa a este respecto que las Normas de Organización y Funcionamiento de Euneiz establecen el uso del euskera como uno de los ejes vertebradores de los estudios en la Universidad y que tan importante objetivo ha de acompañarse necesariamente con el hecho de tratarse de una universidad en construcción. No obstante, se indica que la implantación de las enseñanzas se ha previsto de forma gradual a lo largo de tres fases que culminarán para el conjunto de la oferta en el curso 2024-2025. Adicionalmente, cada una de las titulaciones irán implantándose curso a curso y durante este periodo de progresiva implantación hasta completar la oferta formativa prevista, el régimen lingüístico ofertado se irá adaptando y completando en función de las disponibilidades y la propia solicitud del alumnado al respecto. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

La descripción de la propuesta y la motivación parecen adecuadas y las fuentes bibliográficas utilizadas como base de la argumentación son razonables.

Respecto a la justificación, la impartición del título parece justificarse por su demanda social, empresarial y consiguiente potencial de inserción laboral. En particular, se pone énfasis en que, si bien, existe una preocupación creciente por la necesidad de dotar de seguridad a las transacciones digitales, también existe una falta de especialización en la sociedad y en los y las profesionales de las tecnologías de la información. En el Informe provisional emitido por Unibasq, se hacía constar que no se presentaba ningún estudio de viabilidad y que las referencias utilizadas eran poco académicas. En fase de alegaciones, la Universidad presenta el Informe “Análisis y diagnóstico del talento de ciberseguridad en España”, del Instituto Nacional de Ciberseguridad e incorpora información adicional en el apartado 1.2. Demanda Social e Inserción Laboral.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

En el Informe provisional se indicaba la necesidad de incluir contenidos en el área de ciberseguridad. En fase de alegaciones, la Universidad ha revisado los resultados de formación y aprendizaje del título. Los resultados del proceso de formación y aprendizaje están redactados de forma clara y precisa, y diferencian entre los referidos a contenidos, competencias y habilidades/destrezas, como indica el RD 822/2021. Además, están alineados con el nivel MECES 2 propio de los títulos de Grado. En el informe provisional se indica que deberían incluirse habilidades que garantizaran en el estudiantado la capacidad de trabajar sobre información técnica en inglés y generar documentación técnica en inglés, así como comunicarse en ese idioma con cierta fluidez. En la segunda fase de alegaciones la Universidad ha incluido dos habilidades, la H3 y H6, que permitirán al alumnado adquirir las capacidades relacionadas con el inglés anteriormente mencionadas. Para ello, la totalidad de las asignaturas que integran las materias 2, 3, 4 y 5 contendrán en su

bibliografía textos en inglés. Además, en las asignaturas de las materias 3 y 4 el alumnado redactará sus trabajos individuales y grupales en inglés y, por último, se promocionará entre el estudiantado la redacción del TFG en inglés.

El RD 822/2021 señala que los planes de estudios deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); en particular el RD 822/2021 alude en el punto 3 del artículo 4 lo siguiente: “Estos valores y objetivos deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal, en el formato que el centro o la universidad decida, en las diferentes enseñanzas oficiales que se oferten, según proceda y siempre atendiendo a su naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título”. Dichos valores y objetivos hacen referencia, en particular, a los derechos humanos, la igualdad de género, la accesibilidad universal y la sostenibilidad ambiental. En la medida de lo posible, una vez que se especifiquen las orientaciones de la Agencia sobre este particular sería deseable un tratamiento más explícito de estos referentes en la memoria.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso son acordes a la normativa vigente. Por otro lado, en los canales de difusión se indica que estos requisitos y vías de acceso se harán públicos. Los criterios de admisión indican que, una vez se hayan realizado tantas preinscripciones como plazas de nuevo acceso existan, se cerrará la fase de preinscripción. No se indica que se prevea la posibilidad de ordenar a las personas candidatas por expediente académico o según otro criterio en caso de que existan más preinscripciones que plazas. No se establece la realización de ninguna prueba específica de acceso, aunque se podrán efectuar entrevistas personales.

No se contempla el reconocimiento ni por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no universitarias ni títulos propios ni por acreditación de experiencias laboral y profesional.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios consta de 240 ECTS, siendo 60 de Formación Básica, 108 obligatorias, 60 optativas (12 de las cuales son de prácticas curriculares, 36 de la Materia 8 que está dividida en 6 asignaturas y 48 correspondientes a la mención en Gestión y Ciencia de Datos) y, finalmente, 12 que corresponden al Trabajo de Fin de Grado (TFG). En el primer caso deberán cursar los 48 créditos de la mención más 12 créditos adicionales optativos de entre todos los ofertados; en el segundo caso deberán elegir 60 créditos optativos de entre el total de todos los créditos optativos ofertados.

Las asignaturas de formación básica (FB) se reparten entre los 2 primeros cursos, y están vinculadas al ámbito de conocimiento de la Ingeniería informática (42 ECTS) y de las matemáticas y estadística (18 ECTS). El reparto de asignaturas de FB está bien equilibrado entre los semestres: 4 en el S1, 3 en el S2, 2 en S3 y 1 en S4.

Todas las asignaturas, salvo el TFG y las prácticas curriculares externas (12 ECTS repartidos en dos asignaturas de carácter optativo), tienen una carga de 6 ECTS, y todos los cursos tienen una carga de 60 ECTS. Esto hace que la distribución de tiempo del estudiantado parezca en principio equilibrada.

En fase de alegaciones, se ha procedido a generar dos asignaturas de prácticas externas de carácter optativo, de 6 ECTS cada una, tal y como sugería el Informe provisional.

La organización temporal del plan de estudios parece correcta, sin que existan asignaturas en la que sean necesarios conocimientos que no se han impartido previamente.

De acuerdo con lo indicado en el Informe provisional, se ha realizado una revisión del plan de estudios y se han incorporado diferentes modificaciones como, por ejemplo, la inclusión de asignaturas de cálculo, cambios en la denominación de una asignatura, y creación de nuevas asignaturas. También se ha realizado una redefinición de las denominaciones y los contenidos de las asignaturas de “Fundamentos de computadores” y “Estructuras de computadores”.

En general los apartados de Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación se consideran adecuados.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

En el informe provisional se solicitaba a la Universidad mayor concreción en la explicitación del compromiso de contratación de personal académico y de apoyo a la docencia asumido. La Universidad en una segunda fase de alegaciones incorpora una declaración responsable firmada por el presidente donde se hace constar el compromiso expreso de contratación del personal docente adscrito al título. Dada la gran trascendencia de esta dimensión relacionada con la dotación del personal académico y de apoyo a la docencia, será objeto de especial seguimiento el compromiso de contratación asumido de 8 docentes (1 tiempo completo y 7 tiempos parciales) al inicio del curso 2023/2024.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

En general, los recursos materiales y servicios propios disponibles previstos en la memoria

parecen suficientes y adecuados para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Por su trascendencia esta cuestión será objeto de especial seguimiento en los distintos procedimientos de evaluación.

Las aulas previstas, tanto para teoría como para práctica, parecen adecuadas y están bien dimensionadas al número de estudiantes previstos para la titulación. Para el año 2026 está previsto que un edificio propio de nueva construcción esté disponible, con más de 6.000 m², que constará con 4 aulas de teoría informatizadas en la primera planta, que podrían destinarse para el título propuesto. Hasta que este edificio esté construido, la Universidad dispondrá de 8 aulas de teoría y otras 8 informatizadas para prácticas.

En el informe provisional se solicitaba a la Universidad que aclarase la relación de los equipamientos y software de los “laboratorios de gamificación” con el grado en Ciberseguridad. En la segunda fase de alegaciones la Universidad indica que dichos equipamientos son polivalentes y que dan cobertura a necesidades transversales de distintas titulaciones tecnológicas de la Universidad y por ello contemplan un exceso de equipación y software respecto a las necesidades particulares de una titulación concreta.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación del título está planificado en el tiempo y resulta adecuado. No se detallan mecanismos para acomodar al estudiantado procedente de planes de estudio ya existentes, más allá del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

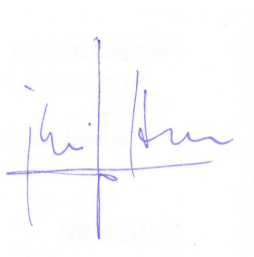
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El título cuenta con el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la propia Universidad, apareciendo el enlace al mismo, que es público, en la memoria. En éste se prevé la existencia de Comisiones de Calidad que aseguran “el seguimiento continuo y la evaluación periódica de los títulos oficiales de EUNEIZ”. El SIGC mencionado hace referencia a que se recopilará información sobre el progreso del estudiantado y se pondrá a disposición de las “Comisiones de Calidad, como del Servicio de Calidad Interna, profesorado y demás estamentos interesados de modo que facilite el análisis y la consecuente toma de decisiones”.

Por otro lado, asegura que la Universidad publicará información accesible públicamente.

Vitoria, a 09/06/2023:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras